AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P 001-2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	El nombre y dirección de la Entidad Estatal.
2.	La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.
3.	El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir
4.	La modalidad de selección del contratista.
5.	El plazo estimado del contrato.
6.	La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.
7.	El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.
8.	Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.
9.	Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.
10.	Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.
11.	Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.
12.	El Cronograma.
13.	La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Dentro del presente aviso de convocatoria, el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, le suministra a la ciudadanía en general, todos y cada uno de los datos de obligatoria inclusión legal en este documento, sin ceñirse a un orden específico.

CONVOCATORIA

EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DEL 2015, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS POLIVALENTES AUTOSOSTENIBLES BLOQUE G1 DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL – ITFIP EN EL ESPINAL TOLIMA

1. DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Calle 18 Carrera 1ª, Barrio Arkabal de Espinal, Tolima.

2. LUGAR DE ATENCIÓN, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO PARA INFORMACIÓN:

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección.

El ITFIP no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud por escrito, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede. Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el ITFIP a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS POLIVALENTES AUTOSOSTENIBLES BLOQUE G1 DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL – ITFIP EN EL ESPINAL TOLIMA

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El artículo 2o de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: la ***Licitación Pública***, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la mínima cuantía, está última modalidad, creada mediante la ley 1474 de 2011, y apropiada en el Decreto 1082 de 2015.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía.

Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar, se advierte que la modalidad de selección a emplear para la escogencia del contratista que ejecutará el proyecto, ha de ser la de ***Licitación Pública,*** debidamente presupuestada en el Decreto 1082 de 2015.

El régimen jurídico aplicable a la Licitación Pública y al contrato que de aquel se derive, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico determinado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementa, adicionan y reglamenten, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el pliego de condiciones.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato es de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contado a partir de la suscripción del acta de Inicio.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas, es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta y realizar subsanaciones, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva del SECOP II para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

7. EL VALOR DEL PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto por la NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINSIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($9.227.647.907), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

8. <u>INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO.</u>

Acuerdo Comercial		Inclusión ITFIP - Entidad Estatal especial en aplicación de Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación igual o superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
				Objeto y modalidad	
Alianza del Pacífico	**Chile**	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO

	México	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO
Triángulo del Norte	**El salvador**	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	SI

9. INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS EN LIMITAR CONVOCATORIA A MYPES O MIPYMES.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
(…)"

Por tratarse el presente proceso de una licitación pública, cuyo valor es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

11. PARA EL PRESENTE PROCESO NO HAY PRECALIFICACIÓN.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993).	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	13 de febrero de 2026
Publicación del aviso de convocatoria pública.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	13 de febrero de 2026
Publicación de estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	13 de febrero de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	27 de febrero de 2026 Hasta las 11:59 pm
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	02 de marzo de 2026
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	02 de marzo de 2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	02 de marzo de 2026
Audiencia pública asignación de riesgos, y de aclaración de pliegos de condiciones.	Oficina de Contratación, Piso 1, Bloque E, sede principal ITFIP ubicada en la Calle 18 Carrera 1, Barrio Arkabal, Espinal-Tolima	03 de marzo de 2026 a las 09:00 am.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	03 de marzo de 2026 hasta las 11:59 pm.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	04 de marzo de 2026
Plazo máximo para expedir adendas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	04 de marzo de 2026 hasta las 07:00 pm.
Presentación de Ofertas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	10 de marzo de 2026 hasta las 10:00 am.
Apertura del Sobre 1	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	10 de marzo de 2026 a las 10:10 am.
Informe de presentación de Ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	10 de marzo de 2026 a las 10:30 am.
Publicación del informe de verificación o evaluación (Sobre 1) .	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	13 de marzo de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	20 de marzo de 2026 hasta las 11:59p.m.
Publicación de respuesta a las observaciones y subsanaciones e informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	25 de marzo de 2026
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico 2.	Oficina de Contratación, Piso 1, Bloque E, sede principal ITFIP ubicada en la Calle 18 Carrera 1, Barrio Arkabal, Espinal-Tolima.	25 de marzo de 2026 a las 11:00 am

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	26 de marzo de 2026
Firma del Contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	27 de marzo de 2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	27 de marzo de 2026

NOTA: El cronograma anterior podrá ser modificado en la resolución de apertura del proceso de selección y posteriormente mediante adendas.

13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados en el proceso, podrán conocer los documentos del mismo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA
Coordinadora GIT de Contratación

Vo. Bo. Aspectos de Capacidad Jurídica
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S.
Asesor Externo - Contratación

Aspectos de Capacidad Jurídica
NELSON JAVIER SABOGAL PARRA
Profesional Especialista - Contratista

Revisó y Vo.Bo.
LAURA DIVEMMA GUARÍN
Asesor Jurídico ITFIP

ERLEY RICARDO PARRA ROJAS
Asesor de Planeación

Vo. Bo. – Aspectos Técnicos
FREDY GENEY CORTES MONTEALEGRE
Docente

Vo.Bo.
DANIELA SAAVEDRA ARIAS
Vicerrectora Administrativa